

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### BANCO CENTRAL DE VENEZUELA AVISO OFICIAL

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.156 de fecha 23 de mayo de 2017, fue publicado por el Banco Central de Venezuela Aviso Oficial mediante el cual se hace del conocimiento al público en general que las operaciones tramitadas a través de los mercados alternativos de divisas a que se contraen los Capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015, se entenderán válidas y eficaces, debiendo los intermediarios cambiarios autorizados continuar con los procesos operativos pertinentes para su liquidación en los términos dispuestos en el artículo 20 del Convenio Cambiario N° 38, del 19 de mayo de 2017.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

23 de mayo de 2017

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*